

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 270-2019

Callao, 22 MAR 2019  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO  
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: 22 MAR 2019

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2019, de fecha 22 de marzo de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma que fue modificada por la Ley N° 27927, estableciendo que todas las entidades de administración pública, están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo artículo 3°, señala que es obligación de la máxima autoridad de la entidad, adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de la información pública dentro de su competencia funcional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, se designa a la señora Nancy Helena Arellano Suarez, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional;

Que, estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la señora **NANCY HELENA ARELLANO SUAREZ**, como Funcionaria Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27867-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria-Ley N° 27927.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR,** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
-----  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
-----  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

-----  
SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO  
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: .....